

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso Ordinario de Reparación Directa Radicación 11001-33-43-060-2018-00135-00

Demandantes Lisandro Galván Rincón y otros Demandados Nación — Rama Judicial y otra

Providencia Fija fecha y hora para audiencia de pruebas y otro

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandada — Rama Judicial, presenta memorial en el que informa el trámite adelantado ante el Juez Penal del Circuito del Banco — Magdalena, respecto de la prueba que se encuentra pendiente y a su cargo.

2. CONSIDERACIONES

Dado que el periodo probatorio otorgado en la audiencia inicial Nº0028 de 2019, se encuentra superado en exceso, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Articulo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

El apoderado demandante, deberá hacer comparecer al testigo — Enilmer Arregoces Pérez y al demandante — interrogado Lisandro Galván Rincón, en la fecha fijada para la celebración de la audiencia de pruebas.

SEGUNDO: El apoderado de la parte demandada – Rama Judicial, deberá anexar en la audiencia de pruebas, la prueba pendiente y a su cargo del: expediente radicado Nº47-245-60-01-031-2013-00264-00, del Juzgado Único Penal del Circuito de El Banco – Magdalena, so pena de declarar el desistimiento tácito de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario